No. 3400
SECCIÓN: NEGOCIO
TÍTULO: SERVICIOS CONTRATADOS

ADOPTADO: 27/7/99
READOPTADO: 15/6/09;20/6/13;29/1/14;
15/11/16;17/3/20;18/03/25
REVISADO: 24/04/01; 18/04/05

DISTRITO ESCOLAR DEL ÁREA DE OXFORD

Será política del Distrito Escolar del Área de Oxford revisar anualmente a las personas o entidades designadas para brindar servicios al distrito escolar en forma contratada. Dichos nombramientos incluirán, pero no se limitarán a, médico del distrito escolar, dentista del distrito escolar, abogado, asesor especial, depositarios del distrito escolar, auditor, tesorero, entrenador atlético y recaudador de impuestos.

Periódicamente, la Junta de Directores Escolares identificará aquellos puestos o servicios para los cuales se seleccionarán los solicitantes. Luego de una revisión de todos los solicitantes para los puestos o servicios identificados, la Junta seleccionará a la persona o entidad a la que se le adjudicará el contrato y hará ese nombramiento en una reunión ordinaria de la Junta Directiva a más tardar en la reunión de junio.

Todos estos nombramientos se realizarán anualmente y estarán vigentes por un período de un año a partir del 1 de julio. El Superintendente de Escuelas será responsable de asegurarse de que las personas o entidades para ocupar los puestos identificados se soliciten de acuerdo con esta política.